



Oficio: UAIPM/SA246/2024
Solicitud: 1101970000020824

ARQ. ALICIA GARCÍA FILIGRANA
DIRECTORA DE SERVICIOS MUNICIPALES
MOROLEÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

3. Nombre del área encargada del tema de residuos en el municipio, desde el 2017 a la fecha
4. Número de personas que laboran en dicha área; especificando funciones y formación profesional
5. Se informe si el municipio cuenta con relleno sanitario para la disposición de los residuos sólidos; inicio de operaciones y situación actual del mismo
6. En caso de no contar con relleno sanitario, mencione si la disposición final de los residuos es a cielo abierto u otro
7. Estimación de generación de residuos sólidos en el municipio
8. Número de siniestros en relleno sanitario, tiradero municipal o sitio de disposición final de residuos del municipio
9. Se informe y especifique si el municipio recibió algún tipo de apoyo: económico, humano, material u otro, desde el 2017 a la fecha, por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, para la gestión integral de residuos municipales y de electrónicos
10. Se informe si el municipio cuenta con reglamento para la gestión integral de residuos sólidos"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente

Moroleón 18 de Diciembre del 2024

LI. Ángel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública



Calle Isabel la Católica #59, Colonia Centro
Moroleón, Guanajuato

TransparenciaMoroleon@hotmail.com

TEL - 445 458 9246